



DECRETO DAEM N° 3808

CHIGUAYANTE 20 SEP 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El acta de notificación de Salud Irrecuperable a doña Victoria del Carmen Quevedo Aldea, cédula nacional de identidad número 6.904.332-1, con fecha 15 de Agosto del año 2016; del Dictamen N° 7911/2015, Resolución de fecha 16 de Diciembre del año 2015, ejecutoriada, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica de la Región de Concepción, que le declara invalidez Total Definitiva de doña Victoria del Carmen Quevedo Aldea, Cédula de Identidad N° 6.904.332-1, Docente de Educación de Media del Liceo de Chiguayante B-37; Lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; que se aplica supletoriamente a funcionarios regidos por la Ley 19.070; Ley 18.834 de 1995, Estatuto Administrativo; El artículo 72 letra h) de la ley N° 19.070; Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° DECLÁRESE la vacancia del cargo y póngase término a la relación laboral de doña **Victoria del Carmen Quevedo Aldea**, Cédula de Identidad N° 6.904.332-1, Docente de Educación de Media del Liceo de Chiguayante B-37, dependiente de la Dirección de Administración Municipal, por la causal contemplada en el artículo 72 letra h) del D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

2° PÁGUESE al Profesional de la Educación referido, la indemnización establecida en el artículo 2° transitorio del D.F.L. 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, correspondiente a la cantidad de **\$16.504.370 (dieciséis millones quinientos cuatro mil trescientos setenta pesos)**.

3° IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 215.23.01.004, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/FSS/JOV/jov

